



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE LEÓN.

SEDE VACANTE.

Deseoso Nuestro Santísimo Padre León XIII de promover en el pueblo cristiano el espíritu de oración y de interesar eficazmente á la Inmaculada Virgen María en el remedio de las gravísimas necesidades que afligen la Iglesia Santa y muy particularmente al R. Pontífice, ha dispuesto que en todas las Diócesis se celebre un devoto Triduo en los dias 6, 7 y 8 del próximo mes de Setiembre en honor de la Virgen Inmaculada en el misterio de su Natividad, concediendo á todos los fieles en cada uno de los dias *siete años y siete cuarentenas de indulgencia*, y á los que asistieren los tres dias y dentro de ellos confesaren y comulgaren y oraren devotamente á Dios por la intención de Su Santidad *indulgencia plenaria* aplicable á las almas del purgatorio.

Esperamos que todos los amados fieles de la Diócesis secundarán con piadoso fervor los santos deseos del Sumo Pontífice, rogando por las necesidades de la Iglesia Católica y la libertad del Vicario de Jesucristo, cada día más oprimida por la violencia de los enemigos del Pontificado.

Los Reverendos Curas y demás encargados de las parroquias al anunciar al pueblo la celebración del Triduo, exhortarán eficazmente á los fieles á recibir los Santos Sacramentos para ganar la indulgencia plenaria concedida.

Por nuestra parte damos la licencia oportuna para que en todas las parroquias e Iglesias de Comunidades Religiosas que puedan soportar los gastos del alumbrado, se exponga su Divina Majestad durante el Triduo en la forma que parezca más conveniente. León 16 de Agosto de 1884.
—DR. CAYETANO SENTIS, Vicario Capitular.

DECRETUM

HISPANIARUM

SEU

COMPOSTELLANA

Celeberrima inter Sanctuaria, quae in toto terrarum Orbe a Christifidelibus maxima coluntur veneratione, sacrisque frequentantur peregrinationibus solvendi voti causa, quaeque Summorum Pontificum constitutionibus pari habentur honore, nobilissimum praefulget Sepulcrum Sancti Jacobi Maioris Apostoli in Urbe Compostellana Hispaniarum, quo delatum est eius sacratissimum Corpus ab Hierosolymis postquam, Herode iubente gladio fuit percussum. Sepulcrum huiusmodi per tot saecula innumeris divina ope illustratum prodigiis, illaesumque servatum tum in Arabum occupatione, tum in aliis temporum calamitatibus, quibus Hispaniae extitere obnoxiae, habitum semper fuit veluti praecipuum Nationis huius praesidium. Hac de causa thesaurus iste pretiosissimus tutissima munitus fuit custodia, et saeculo decimo sexto decurrente ob Anglorum incursionem, qui, Catholica eiurata fide, Hispanicis regiones pervadentes, Compostellam adire contendebant praecipue ad illum abripiendum et disperdendum, e veteri custodia Archiepiscopi cura remotum, adeo secretiori reconditum est loco, ut sequioribus saeculis ille prorsus a Christifidelibus ignoraretur. Ibi tamen ex historia certissime noverant sacra Pignora nunquam e Maiori Basilicae Compostellanae Sacello fuisse amota, simulque ex iugi et constanti ad nos usque traditione persuasum habebant in praedicti Sacelli Abside illa adhuc servari. Cum autem hodiernus Archiepiscopus Compostellanus Eminentissimus et Reverendissimus Dominus Cardinalis Michael Payà y Rico nonnullis abhinc annis egregiam posuisset operam pro instauratione Basilicae huius, hanc nactus occasionem pium in sua mente maturavit consilium, reperiri scilicet locum, in quo tecta manebant Sepulera Sancti Jacobi Apostoli, et Discipulorum eius Athanasii et Theodori. Ad

id assequendum dirigentibus viris peritissimis, et in ecclesiastica dignitate constitutis ab ipso selectis, omnes ab operariis investigatae sunt subtus et circum altare maius latebrae; sed labor haud prospere processit. Demum in centro Sacelli Absidis retro altare maius, effoso pavimento, inventa est arca ex lapidibus et lateribus confecta, in qua extabant ossa ad tria sceleta sexus virilis pertinentia. Super his omnibus Eminentissimus et Reverendissimus Cardinalis Archiepiscopus, exquisitis illustrium peritorum sententiis, processuales condidit tabulas; inquisitumque est, an in iis ossibus repertis constaret de identitate Corporum Sancti Iacobi Maioris Apostoli et Discipulorum eius Athanasii et Theodori? Et consideratis omnibus, quae consideranda erant, suum pronuntiavit affirmativum iudicium. Dein acta processualia sententiamque suam Eminentissimus et Reverendissimus Archiepiscopus ad Urbem misit, ut supremo Summi Pontificis iudicio subiicerentur, sententiaque sua Apostolica Auctoritate confirmaretur. Sanctissimus autem Dominus Noster LEO PAPA XIII gravissimum huiusmodi negocium peculiari Sacrorum Rituum Congregationis Coetui pertractandum remisit. Quo habito ad Vaticanas aedes die xx Maii anni huius, responsum datum est: *Dilata, et ad mentem*; et mens fuit, ut nonnullae difficultates gravioris momenti lucidius enuclearentur. Quo facilius id praestaretur, a Sanctissimo Domino Nostro missus est Compostellam R. P. D. Magister Augustinus Caprara Sanctae Fidei Promotor, ut singula inspiceret, et referret. Romam reversum accuratissima relatione muneri suo egregie satisfecit. Quapropter iterum iisdem collectis Comitibus ad Vaticanum die xix Iulii verentis anni MDCCCLXXXIV, ad propositum dubium: «An sententia lata ab Eminentissimo et Reverendissimo Domino Archiepiscopo Compostellano super identitate Reliquiarum, quae in centro Absidis Sacelli Maioris Metropolitanae eiusdem Basilicae repertae sunt, et Sancto Apostolo Iacobo Maiori, eiusque Discipulis Athanasio et Theodoro tribuuntur, sit confirmanda in casu, et ad effectum de quo agitur?»

Tum Eminentissimi et Reverendissimi Patres Cardinales, tum Praelati Officiales, re mature discussa et perpensa, responderunt: *Affirmative, seu sententiam esse confirmandam.*

Facta vero de iis per me infrascriptum Cardinalem fideli relatione, Sanctissimus Dominus Noster Sacrae Congregationis sententiam ratam habuit; et sua Auctoritate Apostolica confirmavit. Mandavitque, ut de hoc Decreto expedirentur Litterae Apostolicae sub plumbo. Die xxv Iulii. in Festo Sancti Iacobi Maioris Apostoli anno MDCCCLXXXIV. — D. CARDINALIS BARTOLINIUS S. R. C. PRAEFECTUS. L. ✠ S. — LAURENTIUS SALVATI. S. R. C. *Secretarius.*

Carta del Metropolitano y Sufragáneos
de la provincia Eclesiástica de Burgos al Excmo. Sr.
D. Práxedes M. Sagasta.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

»Muy Sr. mio, y de mi distinguida consideración: Ocupado en hacer los ejercicios espirituales con mi digno Clero, desde el 15 al 24 de Julio, y habiendo salido en este mismo día á visitar algunos pueblos de la Diócesis, no pude leer con la oportunidad debida el discurso pronunciado por V. E. en el Congreso de los Diputados el día 9 del mismo mes. Sirva esta explicación para disculpar el no haber contestado en una ú otra forma á unas palabras gravísimas dichas por V. E. en su elocuente discurso, pues son de tal naturaleza que V. E. mismo, estoy seguro de ello, extrañaría no poco, que no se pusiese correctivo á lo afirmado por V. E. en aquella solemne ocasión.

Felicitábase V. E. una y otra vez por ver á un miembro de la Unión Católica formando parte del actual Gabinete y prestando á este su apoyo otros varios individuos de la misma Asociación. Hasta aquí nada hay de particular, porque además de que está V. E. en su derecho para alegrarse y felicitarse por lo que crea conveniente, podrían explicarse estas palabras como arma política que V. E., maestro en estas lides parlamentarias, creyera oportuno emplear. Tampoco rompería mi silencio si V. E. se hubiese limitado á añadir que la Unión Católica ha sido bendecida y aprobada por casi todos los Obispos españoles, pues tratándose de una Asociación buena *en sí misma*, limitada, según prometió, á trabajar en pró de la Iglesia Católica; á promover todas las obras de celo y puesta incondicionalmente bajo la autoridad del Papa y de los Obispos, para ayudarlos en toda empresa católica, nada tiene de extraño, antes es la cosa más natural y puesta en razón que los Prelados aprobasen y bendijesen en su origen á la Unión Católica.

Bajo las bases dichas y excluyendo de la Asociación todo pensamiento político los Prelados la bendijeron, y yo fui de los primeros en hacerlo, por hallarme accidentalmente en Madrid en los dias mismos en que se formó la Unión Católica. Siendo esta lo que debe ser, y lo que sus bases y despues su Reglamento clara y terminantemente dicen, esto es, *Asociación religiosa* y en ninguna manera *política*, gobernada y dirigida además por los Obispos, la tal Asociación no podría menos de dar excelentes resultados, pues es innegable que para el triunfo de la verdad y

confusión de todos los enemigos de la Iglesia lo que hace falta es la unión de todos los verdaderos católicos que defiendan y proclamen en alta voz los principios salvadores de la Iglesia, en toda su pureza, sin aflojar un punto, sin esperar nada del mundo y sin otro temor que el de desagradar á Dios Nuestro Señor.

Pero aquí entra lo grave del discurso de V. E. porque dice que *esa agrupación (la Unión Católica) se ha dejado alguna lana en las zarzas, ó sea la unidad católica y todas sus consecuencias; y la cosa es grave*, dice V. E. con muchísima razón, porque *la libertad religiosa con todas sus consecuencias es la base de todas las libertades.*»

Gravísimo es este cargo dirigido por V. E. á los señores Diputados, miembros de la Unión Católica, y no puedo menos de creer que se habrán levantado como un solo hombre para protestar enérgicamente contra tan rotunda y explícita afirmación. Son todos muy capaces de hablar y distingúense no pocos por su elocuencia y por eso les será muy fácil responder de una manera digna á las elocuentes palabras de V. E.: seguramente lo harán, atendida su historia y sus promesas, como miembros de una Asociación que tiene por base principal aceptar íntegramente las enseñanzas y doctrinas de la Iglesia, tales como aparecen más especialmente consignadas en la encíclica *Quanta cura* y en el *Syllabus* que la acompaña, entendido, explicado y aplicado, como lo entienden, explican y aplican la Santa Sede y los Obispos (*Base 2.ª de la Unión Católica.*)

Y como si todo lo dicho no fuese bastante grave, V. E. termina la parte de su discurso relativa á este asunto, con las siguientes gravísimas palabras que me ponen en el deber de escribir la presente carta: *«debo felicitarlos, señores, y me felicito de que al fin y al cabo la Unión Católica haya venido á refundirse en el partido conservador, y haya venido con su importancia, con sus respetabilísimos Obispos y Arzobispos, á reconocer que la unidad católica y sobre todo la intolerancia religiosa es una antigualla digna de ser conservada muy cuidadosamente allá en los Museos de 1.ª Historia; pero incompatible con el bienestar y la prosperidad de los pueblos.»*

No comprendo, Excmo. Sr., porque V. E. ha querido mezclar en este asunto los nombres de los Prelados españoles con los de otras personas que V. E. supone han renunciado á sus ideales respecto á la unidad católica: tal vez V. E. no se propuso ofender á los Obispos, sinó obligar con tan terrible argumento á los miembros de la Unión Católica que se sientan en el Congreso, á que hablasen claro y protestasen contra las afirmaciones de V. E. haciendo sobre el punto concreto de la unidad católica, pública profesión de fé, como parece que el caso lo exigía. Mas, sea de esto lo que quiera y ya que en el Congreso nadie se le-

vantó á defender nuestro honor Episcopal, los dignísimos Prelados de esta provincia Eclesiástica, que expresamente me autorizan para ello, y yo el menor de todos, nos creemos obligados por conciencia y por honor á rechazar con energía tan grave é infundada acusación

No, Exemo. Sr., los Obispos y Arzobispos españoles no se han movido de su puesto: están donde siempre han estado, y lejos de dejar entre las zarzas la unidad católica y todas sus consecuencias, dejarían antes, mediante la gracia de Dios; su vida en medio de los tormentos. No, mil veces: los Obispos de España lejos de reconocer que la unidad católica es una antigualla incompatible con el bienestar y la prosperidad de los pueblos, creen por el contrario que es una joya de inestimable valor, un tesoro inapreciable que jamás debió dejarse perder; y si antes de establecerse la tolerancia religiosa reclamaron *unánimes* contra ella, exponiendo los gravísimos males que traería sobre España, hoy afirman lo mismo con tanta más razón y derecho, cuanto que una triste experiencia ha venido á demostrar su previsión y lo fundado de sus temores. Protestamos, pues, una y otra vez, contra tan grave acusación. Creemos y enseñamos como Obispos católicos que la tolerancia de los falsos cultos ha sido y es una gravísima calamidad para la católica España, y como ciudadanos españoles á quienes no se negará la libertad de tener su opinión, hoy que tantas libertades se proclaman, creemos además que la ruptura de nuestra envidiable y envidiada unidad religiosa fué un gravísimo error político.

Cumplido este deber de conciencia, aprovecho con gusto la ocasión para ofrecerme de V. E. atento S. S. Q. B. S. M. Autorizado por los Sres. Obispos de Palencia, Vitoria, Calahorra, Santander y Vicario Capítular de León † Saturnino, Arzobispo de Burgos.

Burgos y Agosto, 10 de 1884.

**Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes
de esta Diócesis.**

En 10 del corriente falleció D. Bartolomé Olmedo y Redondo, Presbítero, Capellán de Galleguillos; y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste del partido que había aplicado las Misas por los Socios difuntos, todos los congregados celebrarán por él una Misa, según reglamento.

SEMINARIO CONCILIAR DE SAN FROILÁN DE LEÓN.

Por mandado del M. I. Sr. Vicario Capitalar de la Diócesis se insertan los artículos siguientes para conocimiento de los interesados.

- 1.º Estará abierta la matrícula así para Latin y Humanidades, como para Filosofía, S. Teología y Cánones para el curso escolar de 1884-85 desde el día 16 del próximo de Setiembre hasta el 2 de Octubre, de 9 á 12 de la mañana, todos los días excepto los festivos. Pasado el día 2 nadie podrá ser matriculado sin licencia por escrito del Diocesano y previos los informes que él crea convenientes.
- 2.º Los exámenes extraordinarios tendrán lugar el 26 y 27 del mismo Setiembre.
- 3.º Los que habiendo cursado en otros Seminarios quieran continuar sus estudios en este de San Froilán, presentarán certificación de los cursos que tengan probados y también un testimonio de su buena vida, dado por el Rector del Seminario de donde vengan.
- 4.º Los que hayan estudiado Latinidad y Humanidades en las Preceptorías que existen en la Diócesis y quieran incorporar en este Seminario sus estudios, sufrirán un examen que tendrá lugar el 29 y 30 del mismo mes.
Para que sean admitidos á él es requisito indispensable solicitarlo previamente del Sr. Rector por conducto de la Secretaría del Seminario, debiendo acompañar á la instancia la fé de bautismo y certificación de los estudios que en estas materias tenga hechos, firmada por el Preceptor y otra de su buena conducta.
- Ya se ha hecho saber en diferentes ocasiones que las materias de que han de ser examinados y probados para poder matricularse en Filosofía son las mismas que cursan los alumnos Humanistas del Seminario.
- 5.º Los que deseen comenzar el estudio de las Humanidades han de probar antes lo que corresponde á la 1.ª enseñanza y para ello serán examinados el 30 de Setiembre y 1.º de Octubre, presentando antes la fé de bautismo y el testimonio de sus costumbres firmado por el Párroco.
- 6.º Para ser admitidos en clase de alumnos internos presentarán en la Secretaría del Gobierno Eclesiástico solicitud con el testimonio de bautismo y de su conducta.
- 7.º El día 2 del próximo Octubre tendrá lugar la apertura del curso escolar con la solemnidad de costumbre y el día siguiente comenzarán los ejercicios espirituales. El alumno que

deje de asistir á ellos desde el principio no será admitido en cátedra sin que presente un oficio del Prelado, y se advierte que esto no lo concederá el Superior sin gravísima causa.

León 18 de Agosto de 1884.—El Rector, José Tomás de Mazarraza.

CRÓNICA PIADOSA.

La gran fiesta de la Asunción de Nuestra Señora fué celebrada con mucha solemnidad en todas las Iglesias de esta ciudad muy particularmente en la Santa Catedral, en El Salvador de Palat de Rey, por las Hijas de María, y en el Convento de las Benedictinas, habiendo sido oradores respectivamente el R. P. José de Valdeviejas, Presidente de la Comunidad de Capuchinos, el Dr. D. José Mazarraza, Canónigo de la Catedral, y el Sr. D. Simón Arias, Párroco de la del Puente del Castro,

En la Iglesia parroquial de San Martín se celebró otra novena dedicada al glorioso San Roque.

Tambien la Cofradía de San Roque establecida en la parroquia de San Marcelo consagró á su ilustre Patrono una misa cantada y procesión por las calles de costumbre.

La Asociación Josefina, establecida en la Iglesia de S. Martín tuvo sus Ejercicios ordinarios mensuales el martes último con un notable sermón predicado por el Dr. Sr. D. Sebastián Urra y Jordán, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, quien no desmintió el concepto de orador elocuente: el pueblo Leonés acudió presuroso á oír al distinguido orador.

En el Colegio de los PP. Escolapios se está celebrando una solemne Novena en honor del ilustre Fundador San José de Calasanz.

El lunes último tomó posesión el Dr. Sr. D. Sebastián Urra y Jordán de la Canongía, vacante por traslación del Sr. D. Diego Espinosa.

Dice nuestro apreciable colega *La Crónica de León*.

«El Gobernador de Madrid ha multado dias pasados en 200 pesetas ó 15 dias de arresto á un blasfemo.

¿A cuántas estamos en León en cumplimiento del bando de buen gobierno dado con tan buen acuerdo por el Sr. Alonso Ibáñez acerca de este punto?»